



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE LOS DOLORES CON LA FINALIDAD DE COLABORAR EN LA CELEBRACIÓN DE LAS “Fiestas del Barrio 2025” Y LA CELEBRACIÓN DE OTROS EVENTOS DE LA ASOCIACIÓN

En Alhama de Murcia a 03 de Septiembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D^a. Rosa Sánchez Bishop, con DNI nº ***745***, Alcaldesa del **Ayuntamiento de Alhama de Murcia**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con CIF: P3000800G, expresamente facultada para la firma de este Convenio de Colaboración por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de septiembre de 2025

De otra parte, D. César Portillo Caballero, con DNI nº ***964***, como Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de Los Dolores de Alhama de Murcia con CIF: G73683880, en nombre y representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio cuyo objeto es la colaboración entre ambas entidades, Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y la Asociación de Vecinos del Barrio de Los Dolores de Alhama de Murcia, para:

- Organizar y poner en marcha la II Concentración de Camiones que se celebrarán del 5 al 6 de septiembre de 2025 en el municipio de Alhama de Murcia.
- Organizar y poner en marcha las Fiestas del Barrio 2025 que se celebrarán del 12 al 14 de septiembre de 2025 en el municipio de Alhama de Murcia

A tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia a través de la Concejalía de Festejos, viene colaborando con todas las asociaciones de vecinos de Alhama en cuanto a la organización de las fiestas y eventos celebradas por los mismos, entre las que se incluyen las fiestas del Barrio de Los Dolores de Alhama de Murcia y este año vuelven a organizar esta actividad adicional que será la II Concentración de Camiones que se celebrarán del 5 al 7 de septiembre de 2025.

Año tras año, el Barrio de los Dolores sigue fiel a sus tradiciones y gracias al empeño y al esfuerzo de sus vecinos, organiza sus fiestas y abre las puertas a todo aquel que quiere participar. Las fiestas del Barrio son un fiel reflejo del carácter de sus gentes, sencillas pero auténticas, participativas, plurales, abiertas, solidarias. Pórtico y preámbulo de lo que después van a ser las fiestas de Alhama,

y tienen ya un hueco en el calendario local y los vecinos de Alhama, tras el periodo estival y las vacaciones, tenemos una cita obligada de las Fiestas del Barrio, para ponernos en forma para las fiestas de Alhama.



Segundo.-Desde la Concejalía de Festejos y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como corresponsable de la organización de estos eventos se debe hacer un esfuerzo para la puesta en marcha de los mismos, colaborando y ayudando en la organización y gestión de estas Fiestas tradicionales con la Asociación de Vecinos y que para el año 2025 cuentan con un Programa de Fiestas más cercano a lo que se ha venido haciendo en el barrio, que se recoge en este Convenio y en base al cual y para su ejecución, se suscribe el presente documento, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Concejalía de Festejos) y la Asociación de Vecinos del Barrio de los Dolores de Alhama, para el correcto desarrollo y celebración de:

- II Concentración de Camiones que se celebrarán del 5 al 7 de septiembre de 2025 en el municipio de Alhama de Murcia.
- Fiestas del Barrio 2025 que se celebrarán del 12 al 14 de septiembre de 2025 en el municipio de Alhama de Murcia

Segunda.- Compromisos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Concejalía de Festejos)

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia se compromete a realizar las siguientes actuaciones, para colaborar en el buen desarrollo de los eventos:

II CONCENTRACIÓN DE CAMIONES QUE SE CELEBRARÁ DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL COMPLEJO DEPORTIVO GUADALENTIN (Tras la grada del Campo de Fútbol)

Brigada de Obras y Servicios

- Colocar el escenario.
- 10 carpas.
- Fregador, agua y desagüe
- Tableros para 250 personas (30 aproximadamente)
- 2 carros de sillas
- 2 casetas de madera

Electricistas

- Conexiones eléctricas, junto escenario y en las barras

Servicios de limpieza

- Limpieza del recinto (previo) y cada día

Policía Local y Protección Civil

Horarios: Viernes 5 septiembre. De 17:00 a 2:00 h.

Sábado 6 septiembre: 11:00 a 2:00 h del domingo 7 de septiembre.



FIESTAS DEL BARRIO 2025 QUE SE CELEBRARÁN DEL 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA

A) POR PARTE DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS/ ELECTRICISTAS, se realizará lo siguiente:

- Colocar el escenario en la calle Virgen de los Dolores.
- Colocar papelillos (de principio y fin de la calle) en el Barrio de los Dolores, revisar los agujeros y colocar los tubos azules que sujetan los alambres.
- Llevar vallas para cortar las calles principales y adyacentes al barrio, así como para los recintos que es necesario realizar.
- Llevar sillas al barrio
- Llevar sillas al Jardín del Calvario para la celebración de Misa en el Calvario (domingo 14 de sept).
- Colocar luces de fiesta (de principio y fin de la calle) en el Barrio de los Dolores.
- Realizar la Instalación eléctrica para los eventos musicales de las fiestas del Barrio de Los Dolores.
- Arreglar jardinería puerta de la Ermita del Barrio de Los Dolores.
- Darle una poda a los árboles que hay frente a la ermita.
- La misa el día 14 de septiembre de 2025, se realizará en la Ermita del Calvario, por lo que se revisará el jardín, plantas, limpieza, etc. de ese Jardín.

B) SERVICIOS DE LIMPIEZA

- Se realizará una limpieza por las mañanas en toda la zona de las fiestas del 12 al 14 de septiembre de 2025.

C) POLICÍA LOCAL

Se realizará Servicio de Vigilancia durante las fechas de las fiestas del 12 al 14 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta la disponibilidad, en coordinación con el resto de las necesidades de servicio que debe atender la Policía Local.

Tercera.- Compromisos de la Asociación de Vecinos del Barrio de los Dolores de Alhama de Murcia.

La Asociación de Vecinos del Barrio de los Dolores de Alhama se compromete a realizar y organizar el programa de actos y actividades relacionado en el Programa de Fiestas y la concentración de camiones, recogido en este Convenio y, en especial, las siguientes actuaciones:

- A) Ejecutar y llevar a cabo la organización y realización de todos los eventos incluidos en ambos Programas de las Fiestas que se recoge más adelante, así como asumir todos los costes e impuestos derivados de la realización de los mismos.

2ª CONCENTRACION DE CAMIONES ALHAMA DE MURCIA

5, y 7 de septiembre de 2025

Lugar: Campo de fútbol José Kubala. Entrada libre



Viernes 5 de Septiembre 2025

19:00 h Apertura de puertas
22:00 h Actuación Código 89
00:00 h Remember "Juan Ruiz" y "Dj Valero"

Sábado 6 de Septiembre 2025

09:00 h Apertura de puertas
10:00 h Almuerzo Camionero
15:00 h Actuación "Rock para 4"
17:00 h Desfile de Camiones
19:00 h Entrega de Premios
20:00 h Actuación "Retropop"
22:30 h Actuación DJ's

PROGRAMA DE FIESTAS DEL BARRIO 2025

ALHAMA DE MURCIA - Del 12 al 14 de septiembre

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE

18:00H: Inauguración de la exposición fotográfica 'Escenas Costumbristas del Barrio'. Lugar: Explanada de la Ermita.
18:00H: Juegos Infantiles Tradicionales. Lugar: Explanada de la Ermita.
19:00H: Apertura oficial de atracciones de feria.
20:00H: Corte de Jamón Solidario. A beneficio de las asociaciones de animales Engatusate y Peludines. Colabora en el corte: Asojam y Paco Espadas. Lugar: Zona del Escenario.
21:00H: Homenaje al Vecino/a del Año 2025 y Chupinazo de inicio de las Fiestas. Lugar: Escenario.
21:15H: Presentación de candidatas y Elección de la Reina y Damas de las Fiestas del Barrio 2025. Lugar: Escenario.

SÁBADO, 13 DE SEPTIEMBRE

08:00H: Tradicional Travesía por la Muela. Salida: En la Ermita del Barrio de los Dolores. Se recomienda llevar agua y calzado adecuado. Colabora: Protección Civil.
12:00H: Degustación de Morcillada Popular. Donada y confeccionada por Diego Mula. Lugar: Atrio de la Ermita.
11:00H: Exhibición de Motos Clásicas. Colabora: Motors Classic Alhama de Murcia. Lugar: Explanada de la Ermita.
12:00H: Almuerzo Chirigotero. Lugar: Explanada de la Ermita.
18:00H: Tarde de Juegos Tradicionales del Barrio: carreras de sacos, juego del huevo, cucañas y mucho más.
22:00H: Noche de Conciertos: TRÍO COSTA AZUL. A continuación: GRUPO LA CALLE DEL RITMO. Lugar: Escenario.

DOMINGO, 14 DE SEPTIEMBRE

10:00H: Divertida Gincana Acuática para todas las edades. Lugar: Explanada de la Ermita. ¡No olvides tu bañador y toalla!
12:00H: V Gran Día de Migas "Fiestas del Barrio de los Dolores". La Comisión de Fiestas aportará harina donada por Panadería Vicente, carne donada por El Pozo Alimentación y leña donada por nuestro vecino el Ñoño. ¡Habrá sorteos y buen ambiente durante toda la jornada! Música a cargo de DJ Egoon. Lugar: Calle Virgen de los Dolores.
20:30H: Santa Misa en honor a la Santísima Virgen de los Dolores. Oficiada por nuestro párroco, D. Ismael Sánchez Gómez. Lugar: Ermita del Calvario.
A continuación (aprox. 21:30H): Solemne Procesión con la venerable imagen de la Virgen de los Dolores por las calles del barrio. Itinerario: Ermita del Calvario, calle Salzillo, calle San Isidro, calle Mallorca, cruce c/ Virgen de los Dolores, calle Menorca, calle Juan de Austria, calle Miguel de Cervantes y calle Virgen de los Dolores (hasta llegar a la Ermita del Barrio). Al finalizar: Castillo de Fuegos Artificiales.



22:30H (aprox., al finalizar la procesión): Gran Actuación Musical: TRIBUTO A JULIO IGLESIAS. Lugar: Escenario.

B) Atención al montaje y realización de las actividades festivas y atención a colaboradores.

C) Atención y supervisión de la instalación de atracciones de infantiles, puestos y casetas, de acuerdo con las siguientes normas:

- 1.- Se presentará una relación de Feriantes instalados y de sus puestos y/o atracciones que será facilitada a este Ayuntamiento, en concreto a la Concejalía de Festejos, y que se ubicarán donde lo determine la asociación de Vecinos a lo largo de la calle Virgen de Los Dolores. Los feriantes instalados colaborarán con la Asociación de Vecinos del Barrio para la realización de las Fiestas en la forma que se determine por ambas partes.
- 2.- Los titulares de las atracciones infantiles y puestos o casetas deberán facilitar a la Asociación y ésta a la Concejalía de Festejos de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- DNI, si es un empresario individual o Copia de la Escritura de Constitución si es una persona jurídica.
- Fotocopia de la declaración de alta en el impuesto de actividades económicas.
- Seguro de responsabilidad civil del feriante y recibo actualizado del pago de la prima con vigencia para todas Fiestas de El Barrio de Los Dolores de Alhama de Murcia. Las pólizas del seguro de responsabilidad civil tendrán garantizada la siguiente cuantía por siniestro:
 - a. Atracciones para mayores de 12 años: 600.000,00 euros; con un sub-límite de 120.000,00 euros por víctima.
 - b. Atracciones para menores de 12 años: 300.000,00 euros; con un sub-límite de 90.000,00 euros por víctima.
 - c. Casetas y puestos varios: 300.000,00 euros; con un sub-límite de 90.000,00 euros por víctima.Estas cantidades se cubrirán bien con una póliza general o bien por la suma de las cantidades aseguradas por las pólizas individuales de las atracciones instaladas.
- Certificación del fabricante o de homologación de la instalación y certificado de revisión anual firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional competente de cada una de las atracciones a instalar. El documento incluirá una descripción de la atracción o del aparato, con una fotografía del mismo, los datos del fabricante, las homologaciones, la instalación eléctrica, la potencia eléctrica, la revisión efectuada de la instalación, - disparos de diferenciales, etc.-, y la descripción de las pruebas realizadas.
- Certificado original de instalación eléctrica en baja tensión, firmada por instalador autorizado y visada por la Dirección General de Industria u organismo de control autorizado. Cuando el documento se presente fotocopiado, se exhibirá el original para su compulsa.

- Altas en Seguridad Social de los trabajadores que atiendan la atracción o puesto, en su caso.

3.- Antes de la Puesta en marcha de las atracciones al inicio de las Fiestas, deberá aportarse por los feriantes instalados Certificación de Montaje, emitido por Técnico autorizado. Este certificado será entregado a la Asociación de Vecinos que remitirá una copia al ayuntamiento de Alhama.

La Concejalía de Festejos supervisará la documentación, comprobando que es correcta.

Cuarta.- La Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal en relación con la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, así como su Consumo en Espacios y Vías Públicas de 2008, en adelante "Ordenanza de Bebidas", prohíbe en general la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de feria o en fiestas patronales o similares regulados por la ordenanza. Por excepción, puede otorgarse autorización para la venta y suministro de bebidas alcohólicas en las vías o espacios públicos, por motivo de especiales eventos o fiestas tradicionales, mediante el empleo de barras auxiliares o portátiles a establecimientos públicos, entidades festeras o sin ánimo de lucro (art. 2) en este caso debe entenderse obtenida la autorización en las condiciones que siguen a continuación.

Dado lo anterior, se concede autorización a **Asociación de Vecinos de El Barrio de los Dolores de Alhama de Murcia**, en la organización de los eventos:

- II Concentración de camiones, del 5 al 6 de septiembre de 2025, en el Complejo Deportivo Guadalentín (tras grada campo fútbol).
- Fiestas del Barrio, del 12 al 14 de septiembre de 2025, en la calle Virgen de los Dolores

Para consumir y expedir bebidas alcohólicas durante la celebración de ambos eventos.

Los servicios de barra, que se colocarán:

En el Complejo Deportivo Guadalentín (tras grada campo fútbol) para la II Concentración de camiones, del 5 al 7 de septiembre de 2025.

En la calle Virgen de los Dolores, durante todas las fiestas del Barrio del 11 al 14 de septiembre de 2025.

La Asociación de Vecinos de El Barrio de Los Dolores se responsabilizará del ejercicio de la actividad de Barra (bebidas y tapas) y se considerará personas responsables de la actividad mencionada, al presidente de la misma D. César Portillo Caballero, con DNI nº ***964*** a efectos de lo establecido en la Ordenanza de Bebidas, si bien la actividad en el Barrio será realizada, como tradicionalmente se viene haciendo por la Hermandad de la Santa Mujer Verónica.. Los miembros de la Asociación que colaboren como voluntarios en esta Barra deberán contar con el carnet de manipulador de alimentos.

Las bebidas se servirán en vasos de plástico, no permitiéndose envases de cristal, vidrio, así como latas o similares.



Deberá ser colocado en lugar visible un cartel señalizador de (21x 29 cms.), donde aparezca la leyenda "Prohibida la venta de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años".

Quinta.- En la publicidad realizada con el fin de divulgar los eventos a realizar, deberá figurar el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Sexta.- Financiación de los eventos.

Las actuaciones desarrolladas al amparo del presente Convenio se atenderán con los medios propios de la Concejalía de Festejos y la Asociación de Vecinos del Barrio de los Dolores de Alhama de Murcia, sin que las obligaciones asumidas por cada una de las partes implique compromisos económicos extraordinarios para ambas entidades.

Séptima.-Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025, salvo denuncia expresa de alguna de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte.

Octava.- Órgano de seguimiento.

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, al objeto de evaluar el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio y su grado de cumplimiento.

Su composición será la siguiente:

- Por la Concejalía de Festejos:
La persona titular de la Concejalía o, en su caso, persona en quien delegue, y un Técnico de la mencionada Concejalía de Festejos designado por su titular.
- Por la Asociación de Vecinos del Barrio de los Dolores de Alhama de Murcia, el Presidente de la misma o persona en quien delegue.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir en el cumplimiento de este Convenio, así como todas aquellas cuestiones que se planteen en la ejecución del mismo, fijando los criterios de seguimiento y evaluación de los resultados.

Novena.- Causas de Resolución.

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones por alguna de las partes.
- b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Décima.- Normativa aplicable y Protección de Datos.

El presente Convenio se regirá por la normativa municipal donde se dictan normas

para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración local, así como por lo dispuesto en la ley.

Ambas partes se obligan a respetar todas y cada una de las obligaciones que pudieran corresponderles como encargados del tratamiento de datos personales con arreglo a las disposiciones de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal y cualquier otra disposición complementaria o regulación que resulte aplicable.

Undécima.- Jurisdicción.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y la resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes será competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, concretamente los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia capital.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.



POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

La Alcaldesa – Presidenta,



Dña. Rosa Sanchez Bishop

POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS
DEL BARRIO DE LOS DOLORES

El Presidente,



D. César Portillo Caballero